

17504

ORDEN de 7 de junio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa habitación.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Historiador Portilla», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: El Molar. Localidad: El Molar. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Remolino», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se integran, transformadas, en seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, las ocho unidades escolares mixtas que componían el Colegio Nacional mixto, que desaparece, de la localidad, constituido por Orden de 15 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1974), y al mismo tiempo se suprimen dos unidades escolares mixtas.

Municipio: San Fernando de Henares. Localidad: San Fernando de Henares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «María Antonia Gañalons», que contará con 35 unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas, que con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— contaba el Centro.

Municipio: San Martín de Valdeiglesias. Localidad: San Martín de Valdeiglesias. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Nueva», de la calle La Bola, 2, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las trece unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se anula la habilitación de un aula para niñas, autorizada por Orden de 3 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre).

*Provincia de Murcia*

Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de 1.ª etapa y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el Centro. Queda sin efecto la autorización de un aula de niñas habilitada por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974.

Municipio: Lorca. Localidad: Fuensanta-Tova. Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal, que será Colegio Nacional en un futuro próximo, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados y se integran transformadas en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias. Se reconoce al profesor titular de la unidad escolar de Fortanares, que se suprime en otro apartado de este Orden el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de 1.ª etapa y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes.

Municipio: Lorquí. Localidad: Lorquí. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Maestro Jesús García», que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente. Se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se anulan las habilitaciones de aulas autorizadas por Ordenes de 23 de noviembre de 1973 y 30 de septiembre de 1974.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Constitución del Colegio Nacional mixto «La Lonja», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada mixta, que desaparece. Se anulan las habilitaciones de aulas autorizadas por Ordenes de 22 de mayo de 1974 y 17 de octubre de 1974.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Constitución del Colegio Nacional mixto «Vista Alegre», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales provisionales, y se integran, transformadas en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la localidad, que desaparece. Se anula la habilitación de aulas autorizadas por Orden de 15 de noviembre de 1974.

Municipio: Murcia. Localidad: Cabezo de Torres. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Lágrimas», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se anula la habilitación de aulas autorizada por Orden de 15 de octubre de 1974.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de primera etapa y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: El Real. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de primera etapa y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas existentes.

Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Las Torres de Cotillas. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados. Se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se anula la habilitación de aulas autorizadas por Ordenes de 22 de mayo de 1974 y 31 de enero de 1976.

Municipio: Totana. Localidad: Los Andros. Ampliación de la Escuela graduada mixta de Lomas de Parotón, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de primera etapa y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Yecla. Localidad: Yecla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Paz», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades mixtas para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas que, con cinco unidades escolares mixtas, componían el Centro. Se anulan las habilitaciones de aulas autorizadas por Ordenes de 27 de diciembre de 1973 y 25 de noviembre de 1974.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Villayón. Localidad: Villayón. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades esco-

lares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas con que contaba el Centro.

#### Provincia de Salamanca

Municipio: Alba de Tormes. Localidad: Alba de Tormes. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas las seis unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad que desaparece.

2.º Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Barreiros. Localidad: Villamar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Gestoso de Neiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Paradavella-Chain. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Pereira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Guntín. Localidad: Mosteiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta «Marconi», dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación que se extingue.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con 20 unidades escolares (17 de asistencia mixta y dos de Educación Preescolar —párvulos—), la Dirección sin curso. A tal efecto, se integran y trasladan, transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que constituían la Escuela graduada «Manuel Sirot», que desaparece, y se suprime una unidad escolar de Educación General Básica de asistencia mixta.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada de niños «Capuchinos», que quedará con tres unidades escolares de niños y Dirección con curso.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Supresión de una unidad escolar mixta de la Escuela graduada mixta «La Malagüeta», que desaparece al quedar en el Centro una unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Lorca. Localidad: Fontanares. Supresión de la unidad escolar de niños, pasa a la Graduada comarcal de Fuensanta-Tova.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Cotobad. Localidad: Tenorio. Supresión de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

3.º Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Fernando», que contará con ocho unidades escolares de Educación General Básica, dos unidades

escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en una unidad escolar mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, la unitaria de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario del Patrimonio Nacional y la unitaria de niñas Parroquial de la Inmaculada, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, ambos Consejos Escolares Primarios se extinguen, así como se integran, transformadas en mixtas las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Blanca. Localidad: Alto Bayna. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica de primera etapa y Dirección con curso. A tal efecto, se integran la unitaria de niños y las dos unitarias de niñas, que se transforman todas ellas en unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas y en régimen ordinario de provisión la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Carril de los Parra-gas-Monduermas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano que se extingue, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Salzillo», que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas y de régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue.

Municipio: Murcia. Localidad: Santiago y Zaráiche. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Atocha», que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran las cuatro unidades escolares que componían la Escuela graduada domiciliada en Las Roqueras, que desaparece.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martín Azpillicueta», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas de régimen ordinario, dos unidades escolares de niños que dependían del Consejo Escolar Primario «Escolanía San Ignacio», que se extingue.

4.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Sarria. Localidad: Sarria. Se anula la Orden de funcionamiento de 16 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) que suprimía el Colegio Nacional mixto que contaba con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente, toda vez que este Colegio se integra en el nuevo Centro «Fray Luis de Granada».

Municipio: Sarria. Localidad: Sarria. Se rectifica la Orden de funcionamiento de 16 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) referente al Colegio Nacional mixto comarcal «Fray Luis de Granada», haciendo constar que las unidades escolares que se crean son 25 mixtas de Educación General Básica y se integran las 11 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y la Dirección con función docente, que componían el anterior Colegio Nacional mixto de la localidad, que desaparece, con lo que la composición del Centro será de 38 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Se rectifica la Orden ministerial de 8 de febrero de 1977, referente al Colegio Nacional mixto «San Eugenio y San Isidro», haciendo constar que se trata de un Centro de régimen ordinario de provisión y no de administración especial, como por error se dijo.

Municipio: Paracuellos de Jarama. Localidad: Paracuellos de Jarama. Se rectifica la Orden ministerial de 8 de febrero de 1977, en lo que se refiere al Colegio Nacional «Batalla del Ja-

rama», que por error figuraba como Colegio Nacional de niños, donde debía decir de niñas; asimismo se hace constar que la unidad escolar que se crea es de niñas y las siete unidades escolares de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Especial que se integran, también son de niñas.

Municipio: San Agustín de Guadalix. Localidad: San Agustín de Guadalix. Se rectifica la Orden de 3 de mayo de 1977, que rectificaba la de 24 de noviembre de 1976, referente a la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora de Navalazarza», ya que al variar las circunstancias que motivaron la citada rectificación la composición del Centro debe quedar como se refleja en la citada Orden de 24 de noviembre de 1976, con seis unidades escolares de asistencia mixta, por lo que se anula la creación de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla. Se rectifica la Orden de 14 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), que modifica el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», significando que no se desglosan 11 unidades escolares, se suprimen seis unidades escolares y se desglosan solamente cinco, la composición sigue como en la citada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### 17505 ORDEN de 8 de junio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

#### Provincia de Alava

Municipio: Nanclares de la Oca. Localidad: Nanclares de la Oca. Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en la carretera de Vitoria, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Ali. Ampliación del Centro de Preescolar, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, que funcionará en local adaptado.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela. Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Puerta», domiciliado en Santiago, sin número, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en un local adaptado.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Masnou. Localidad: Masnou. Ampliación del Colegio Nacional «Ocata», domiciliado en paseo de Román Fabra, número 1, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: San Juan de Vilasar. Localidad: San Juan de Vilasar. Ampliación del Colegio Nacional «San Juan Bautista», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Jerez de la Frontera. Ampliación de la Escuela graduada «Estrella del Marqués», domiciliada en Estrella del Marqués, que contará con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local provisional, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Paterna de Rivera. Localidad: Paterna de Rivera. Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en barriada de Lepanto, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en un local provisional, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las diez unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María. Ampliación del Colegio Nacional «Manuel Siurot», domiciliado en Gatona, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almodóvar del Campo. Localidad: Almodóvar del Campo. Modificación del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Carmen», que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de niñas de Educación Especial). A tal efecto, se convierte una unidad escolar de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Modificación del Colegio Nacional mixto «Héroes Cabañero», domiciliado en Valdepeñas, 1, que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se convierten dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Severo Ochoa», domiciliado en Porzuna, sin número, que contará con 21 unidades escolares (20 mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforma una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Villanueva de los Infantes. Localidad: Villanueva de los Infantes. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Miguel», domiciliado en Gárate, 14, que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto, se convierte una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Villanueva de los Infantes. Localidad: Villanueva de los Infantes. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santo Domingo», domiciliado en Fraile, 3, que contará con 10 unidades escolares (nueve mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en un local adaptado, se desglosa una unidad escolar de niñas para su integración en el Colegio Nacional «Santísima Trinidad», de la misma localidad, y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

#### Provincia de Madrid

Municipio: Pelayos de la Presa. Localidad: Pelayos de la Presa. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza. Constitución del Colegio Nacional mixto «Don José Marín», que contará con 16 unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la plaza de Dirección